

INABIE
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADM/LPN/No.0115/2021

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE PROCESO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONFECCIÓN DE ZAPATOS ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2021-2022, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA PERSONAS FÍSICAS, EMPRESAS GENERALES Y MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) NACIONALES, NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS DE (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2021-0010).

En el salón de reuniones del quinto (05) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Ave, 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.); se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional del Bienestar Estudiantil (INABIE), con la presencia del: **Arq. Cecilio Antonio Rodríguez Montás**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité, **Lic. Rafael Encarnación Quezada**, Director Administrativo y Financiero, **Dr. Andres Montero Ferreras**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité, **Ing. Freddy Rainier Torres Arias**, Director de Planificación y Desarrollo y la **Licda. Sonia Doñé Sánchez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones, reunidos en ocasión del ejercicio de sus funciones presentan los temas siguientes

AGENDA:

UNICO PUNTO: Conocer el pliego de condiciones específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2021-2022; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Personas Físicas, Empresas Generales y Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2021-0010).

CONSIDERACIONES DE HECHO

POR CUANTO: El requerimiento **DSSE/OFIC 005/2021**, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) en donde la Sra. Yeseilyn Furcal Salvador, Encargada del Departamento de Servicios Sociales, requiere la cantidad de 586,869 pares de zapatos para el año escolar 2021-2022.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria **No. EG1622211486749hOc95**. Del **Ministerio de Hacienda**, a favor del **Instituto de Bienestar Estudiantil, (INABIE)**.

CONSIDERACIONES DE DERECHO:

CONSIDERANDO: El Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional 02.01, establece lo siguiente: *“Solicitudes de Compras o Contrataciones contentiva de los bienes a adquirirse y de los servicios u obras a ejecutarse, firmada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones”*.

CONSIDERANDO: El Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional en el punto 02.02, habla sobre *“Apropiación de Fondos, La Dirección Administrativa Financiera (DAF) o su equivalente, valida la existencia de fondos en el presupuesto para la compra o contratación del bien, servicio u obra en cuestión y lo remite a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones”*.

CONSIDERANDO: El Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional en el punto 02.03, indica lo siguiente: *“Asignación del Número Único y Carga en el Portal. “Una vez se cuenta con la apropiación de fondos para la compra o contratación, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones carga el proceso en el Sub-sistema de Compras y Contrataciones SIGEF o en su defecto, en el portal administrado por el Órgano Rector e inicia el Expediente Administrativo de compras con su Número Único correspondiente”*.

Handwritten notes:
D.B.
K.E.D.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional en el punto 02.04, Elaboración de los Pliegos de Condiciones Específicas. *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones elabora los Pliegos de Condiciones Específicas y sus anexos y los remite a fines de revisión al Consultor jurídico de la institución en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones para que emita el dictamen jurídico”.*

CONSIDERANDO: El Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional en el punto 02.05, Revisión Jurídica del Pliegos de Condiciones Específicas. *“El Consultor Jurídico de la Entidad Contratante, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, revisa el Pliego de Condiciones Específicas y valida que cumpla con los requerimientos establecidos en el marco legal aplicable, como resultado de esta validación emite un dictamen jurídico del Pliego de Condiciones Específicas, y lo somete al Comité de Compras y Contrataciones para sustentar el expediente”.*

CONSIDERANDO: Que el Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional en el punto 02.06, Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, *“El Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado, revisa y aprueba el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas y el Procedimiento de Selección, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos y la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas, mediante el Dictamen Jurídico, y procede a la designación de los peritos para la evaluación de las Ofertas, por medio de un solo Acto Administrativo; ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la elaboración de la Convocatoria a los fines de que la remita a la Máxima Autoridad Ejecutiva para su firma”.*

De inmediato, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), el Arq. **Cecilio Antonio Rodríguez Montás**, en presencia de los demás miembros, procedió a someter el punto a tratar, luego de varias observaciones y someterse a votación, en unanimidad, los miembros deciden adoptar la Resolución siguiente:

RESOLUCIÓN:


PRIMERO: Aprueba el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2021-2022; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Personas Físicas, Empresas Generales y Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2021-0010).

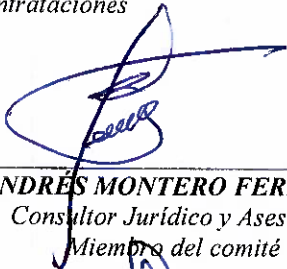
SEGUNDO: Autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones a publicar el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2021-0010; en el Portal Institucional y en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

ARO. CECILIO ANTONIO RODRÍGUEZ MONTÁS
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


LIC. RAFAEL ENCARNACIÓN QUEZADA
Director Administrativo Financiero
Miembro del comité


DR. ANDRÉS MONTERO FERRERAS
Consultor Jurídico y Asesor legal
Miembro del comité

ING. FREDDY RAINIER TORRES A
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro de comité


LICDA. SONIA DOÑE SÁNCHEZ
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública Miembro del comité